

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de enero de 2023.

No. 05

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA al proceso de consulta con relación a las iniciativas turnadas a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 153

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0489/2023 I D.P., por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles; y se llama al Diputado Suplente, C. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, para que rinda la protesta de ley correspondiente.

Pág. 155

-0-

DECRETO N° LXVII/LICEN/0490/2023 I D.P., por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez; y se llama a la Diputada Suplente, C. Andrea Daniela Flores Chacón, para que rinda la protesta de ley correspondiente.

Pág. 157

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 255/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 256/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó y actualizó el tabulador de puestos y sueldos de los empleados sindicalizados al servicio del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 159

-0-

ACUERDO N° 257/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la ampliación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pág. 164

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO No.
LXVII/LICEN/0490/2023 I D.P.**

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; 82, fracción IX de la Constitución Política; 42, fracción I, y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, a partir del momento de su aprobación, y por el término de hasta un mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese a la Diputada Suplente, C. Andrea Daniela Flores Chacón, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.